



Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0006-D-FLCH-19

Lima, 3 de enero de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09937-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la resolución de decanato de aprobación;

Que la SRTA. CARLA MELISSA SOTELO ROSALES, alumna de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de las asignaturas ORALIDAD Y ESCRITURA y SEMINARIO DE TESIS, que llevo y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 004/FLCH-DALING/2019 el director del Departamento Académico de Lingüística designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la alumna **CARLA MELISSA SOTELO ROSALES** con código N.º 08030177, de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** las asignaturas **ORALIDAD Y ESCRITURA** y **SEMINARIO DE TESIS**, que llevo y que desaprobó y que le faltan para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna Carla Melissa Sotelo Rosales, en las asignaturas que se señala:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L04029	ORALIDAD Y ESCRITURA	LIC. ALICIA NIDIA ALONZO SUTTA	Presidenta
		MG. MARÍA DEL CARMEN CUBA MANRIQUE	miembro
L04024	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS	DR. JORGE ESQUIVEL VILLAFANA	Presidente
		LIC. PAOLA VÁSQUEZ ESPINOZA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

